

## Autorización de Uso de Denominación o Razón Social

En el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2011 se publicaron cambios a la Ley de Inversión Extranjera y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a raíz de las cuales se expidió el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales y se crean los trámites de:

- Autorización de uso de denominación o razón social
- Aviso de uso de denominación o razón social
- Aviso de liberación de denominación o razón social

### **Autorización de uso de denominación o razón social**

Es un trámite federal, gratuito, expedido por la Secretaría de Economía, obligatorio para cualquier interesado en constituir una persona moral o modificar la Denominación o Razón Social de una persona moral existente. Este trámite permite a las personas morales ostentarse con cierto nombre ante terceros, evitando conflictos de identidad con duplicidades de denominaciones.

Este trámite tiene como finalidad que las personas morales, las empresas, puedan obtener un nombre que la individualice lo suficiente como para distinguirla y distanciarse lo suficiente de cualquier otra existente.

Los trámites se pueden realizar de dos maneras:

- 1) A través del portal [www.tuempresa.gob.mx](http://www.tuempresa.gob.mx), para lo cual será indispensable que el interesado cuente con su firma electrónica avanzada de persona física y así poder registrarse como usuario en el portal.

Los requisitos necesarios para llevarlo a cabo son: registrarse en el portal debiendo proporcionar los siguientes datos:

- Nombre;
- Correo electrónico;
- RFC;
- CURP y
- FIEL.

Si usted desea ser usuario del portal, primero deberá dar click sobre la opción **Registrarme**, completando los espacios indicados y siguiendo las instrucciones señaladas.

Posteriormente al correo electrónico que proporcionó en su registro llegará una liga de activación de cuenta a la que tendrá que darle click sobre la liga ubicada en la parte inferior del correo electrónico.

Después deberá ingresar su RFC y su CURP, posteriormente deberá dar click dentro del recuadro Aceptar términos y condiciones y por último deberá ingresar su firma

electrónica avanzada (FIEL) con los archivos: **.cer**, **.key** y la contraseña de su llave privada.

Para realizar un nuevo trámite o dar seguimiento a un trámite existente ingrese al sistema con su clave de usuario y contraseña. Recuerde que el campo de usuario, corresponde al correo electrónico que proporcione en su registro y la contraseña que estableció al momento del mismo.

- 2) Mediante escrito libre, si el interesado no cuenta con certificado de firma electrónica avanzada, para lo cual deberá acudir a las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía, ubicadas en todo el país, o a Insurgentes Sur 1940, primer piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El escrito libre deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- 1.- Dirigido a la Dirección General de Normatividad Mercantil
- 2.- Datos del solicitante: nombre completo y domicilio para recibir notificaciones.
- 3.- Nombre de la persona autorizada para recibir notificación de la resolución.
- 4.- Tres posibles nombres.
- 5.- Régimen Jurídico
- 6.- Fedatario público o Servidor Público con quien se constituirá.
- 7.- Firma y anexar copia de identificación.
- 8.- Correo electrónico y número de teléfono de contacto.

El horario de atención para la recepción de solicitudes en ventanillas será en días hábiles, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:30 horas y en línea por medio del portal [www.tuempresa.gob.mx](http://www.tuempresa.gob.mx) las 24 horas del día, salvo disposición en contrario.

El interesado recibirá, a más tardar en 2 días hábiles (contados a partir de que fue realizada) una constancia de rechazo de su solicitud, o una autorización de uso de denominación o razón social, que podrá estar condicionada al cumplimiento de alguna norma específica en relación con el tipo de persona moral que desea constituir.

Si desea enviar una consulta jurídica o técnica relacionada con el portal la puede realizar enviándola vía correo electrónico a: [tuempresa@economia.gob.mx](mailto:tuempresa@economia.gob.mx)